

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

#### **2. Justificación**

Se elimina el apartado 2.6 competencias, siguiendo las indicaciones sobre modificaciones no aceptadas en el informe de modificación con fecha de 28/10/15.

#### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se acepta el perfil recomendado del estudiante.

Se elimina la referencia al perfil recomendado del estudiante al reubicarlo en el apartado 4.1 de la memoria.

#### **5. Planificación de la Enseñanza**

Se unifica la denominación de la materia Trabajo Fin de Grado corrigiendo los apartados donde figuraba el término Proyecto. Se unifica la denominación de la materia Historia del Arte de la Edad Moderna en España, del Módulo Historia del Arte en la Edad Moderna Se amplía la descripción de los mecanismos verticales de coordinación docente, así como la periodicidad de los procedimientos de coordinación horizontal.

#### **6. Personal Académico**

Se acepta la actualización de la información relativa al profesorado.

Se acepta el cuadro de personal de administración y servicios.

#### **8. Resultados previstos**

Se acepta la ampliación de la información.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 04/02/2016

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui